

**DE: SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**ASUNTO: TRASLADO ACUERDO PLENO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**2.5.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023/2027.**

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria de Persona y Régimen Interior celebrada el 22 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.**

**2. PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

**2.2. DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA LA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023/2027.**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde que en 1990 las Cortes Españolas ratificaron la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el escenario social y la representación de los niños, niñas y adolescentes se ha ido adecuando a ese nuevo papel de ciudadanos y sujetos sociales y de derechos, asumiendo un papel más activo en la sociedad. Al mismo tiempo, ha ido emergiendo una conciencia creciente en los adultos acerca de la identidad, capacidad, riesgos y necesidades de la infancia.

Esta situación ha llevado al Ayuntamiento de Marbella a seguir promoviendo estrategias, reflejadas en el Plan Local de Infancia y Adolescencia 2023 – 2027, que puedan contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, trabajando por una cultura de la cooperación entre las distintas Delegaciones Municipales y las instituciones públicas y privadas comprometidas con el propósito de proporcionar un marco adecuado de intervención con la infancia y la adolescencia y, por ende, las familias como responsables de su propio bienestar, salud, educación, etc. Todo ello puede revertir en un mejor aprovechamiento de los recursos existentes y en la detección precoz y efectiva de aquellas necesidades que la propia dinámica de la sociedad pudieran ir generando, al objeto poder abordarlas de la manera más eficaz y eficiente.

Este Plan Local de Infancia y Adolescencia tiene con objeto fundamental el servir de estrategia-guía de trabajo a desarrollar coordinadamente entre todas las Delegaciones Municipales y Asociaciones con el ánimo de impulsar y promover la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) en el ámbito del Gobierno Local.

Asimismo, el Plan Local de Infancia y Adolescencia es requisito básico para poder optar nuevamente al reconocimiento, por parte de UNICEF, de Marbella como “Ciudad Amiga de la Infancia”.

Por lo que se da cuenta al Pleno Municipal al objeto de poder ser aprobada esta Moción y, por ende, el Plan Local de Infancia y Adolescencia 2023 – 2027.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior DICTAMINA FAVORABLEMENTE por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal VOX), la propuesta anteriormente transcrita.

En Marbella, a fecha de firma electrónica”.

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

**La Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los Sres. Concejales por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación de la propuesta

Y el Ayuntamiento Pleno por mayoría de veinticuatro votos a favor del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro, siete del Grupo Municipal Socialista y tres del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y dos votos en contra del Grupo Municipal VOX.

#### ACUERDA:

**APROBAR** el Plan Local de Infancia y Adolescencia 2023 – 2027

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Marbella, a fecha de la firma electrónica

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5ff1a112a125236ba17af80d18214d46f6e76566

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 50116180a74823faa936578683a719062e2c458433f4ba4d3ea487d6eaa3cebb18a321114649926132c00486fa5107fc463c1b506991f022365a5d792245e4b8

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013584\_2023\_00000000000000000000000017768517

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 06/10/2023 13:30:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5ff1a112a125236ba17af80d18214d46f6e76566

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)